



RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ALVELAL POR LA QUE SE CONCEDEN SEMILLAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE 22 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA EL X FONDO SEMILLA

Una vez realizada la revisión de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria 22 de Mayo de 2026, por la que se convoca el X Fondo Semilla, se hace pública la Resolución de beneficiarios solicitantes de este X Fondo Semilla, la cual se puede consultar en la página web de la Asociación AlVelAl (www.alvelal.es).

La presente resolución recoge la valoración de las solicitudes conforme a la información aportada, diferenciando entre personas y entidades solicitantes que nunca hayan recibido el Fondo Semilla o que sólo lo hayan recibido un año, personas o entidades solicitantes que han sido beneficiarias en años anteriores con más de un fondo semilla, personas propuestas como suplentes y solicitudes que no pueden ser atendidas por incumplimiento de los requisitos indicados.

Para cualquier duda o aclaración, las personas solicitantes pueden dirigirse a el área de Agricultura regenerativa de la Asociación AlVelAl a través del correo electrónico info@alvelal.es, donde podrán ser informadas con mayor detalle.

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN

Primero.- Revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de 22 de mayo de 2026, se procede a su valoración y ordenación de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

Segundo.- Conceder semillas para Abonos Verdes para conseguir una serie de impactos positivos sobre el paisaje y el suelo, a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, que adquieren la condición de beneficiarias.

Tercero.- Se establece la existencia de dos listado de personas y entidades beneficiarias, de acuerdo con el orden de adjudicación y la disponibilidad correspondiente.

Cuarto.- Las personas relacionadas en el Anexo II cumplen los requisitos para ser beneficiarias, pero quedan como suplentes por el orden indicado, pudiendo acceder a la ayuda en caso de producirse alguna vacante o existir disponibilidad adicional.

Quinto.- Las solicitudes relacionadas en el Anexo III quedan denegadas por los motivos indicados en cada caso.



ANEXO I RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

A) Personas o entidades asociadas a ALVAL que nunca hayan recibido el Fondo Semilla o que sólo lo hayan recibido un año

N.º	Solicitante	Puntuación
1	Adrián Polo Pérez	6
2	Alvaro Reche Correa	6
3	Mercedes Gómez Gómez	6
4	Hilario Rubio Fernández	6
5	Remedios Maurandi Guirado	6
6	Carlos Echevarría González - CB Haza de Riego	5
7	Manuel González Garrido	4
8	Daniel Casanova Martínez	4
9	Juan Chacón Berbel	3
10	Evaristo López López	2

*Este listado no tiene suplentes

B) Beneficiarios de otros años con más de un Fondo Semilla.

N.º	Solicitante	Total
1	Juan Antonio Merlos López	8
2	Gonzalo Martín Pérez	7
3	Agroalimentaria El Llano S.L.	7
4	Antonio Maurandi López	7
5	José Luis Reche Egea	6
6	Francisco Javier Robles Martínez	6
7	Miguel Martínez Pozo	6
8	Ignacio García-Valdecasas Fernández	6
9	Ángela Malagón Muñoz	6
10	Antonio Guirao Oliver	6

*Las personas suplentes de este listado están relacionadas en el Anexo II

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

N.º	Solicitante	Puntuación
1	Carmen Lucía Felices Pascual	5
2	Evaristo López García	4
3	Miguel Ángel Campoy Corbalán	4



ANEXO III. RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS

N.º	Solicitante	Motivo
1	Alexander Moya Martínez	No es socio
2	Angustias García Guerrero	No es socia
3	Juan José Reche Egea	No reportó en el último Fondo Semilla que solicitó

En Chirivel, a 11 de Agosto de 2026

La presidenta de la Asociación AlVelAl


 ASOCIACIÓN ALVELAL - C.I.F.: G04818829

Fdo.: Santiaga Sánchez Porcel